

De acuerdo a la Resolución C.A N° 129/06 de la FCAyF, los requisitos para inscribirse a un cargo Ordinario de Jefe de Trabajos Prácticos y Ayudante Diplomado son:

Jefe de Trabajos Prácticos

- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para desempeño de cargo público
- Título Universitario Nacional habilitante, con un mínimo de un (1) año de graduación

En ambos casos, si el aspirante no tuviere la antigüedad requerida o el título suficiente, podrá ser incluido en la nómina sólo en caso de “especial preparación”, declarada con el voto de las tres cuartas partes de los miembros presentes del Consejo Directivo. La “especial preparación” se acreditará por trabajos que demuestren su profundo y completo conocimiento de la materia.

Ayudante Diplomado

- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para desempeño de cargo público
- Título Universitario Nacional habilitante.

Si el aspirante no tuviere el título suficiente, podrá ser incluido en la nómina sólo en caso de “especial preparación”, declarada con el voto de las tres cuartas partes de los miembros presentes del Consejo Directivo. La “especial preparación” se acreditará por trabajos que demuestren su profundo y completo conocimiento de la materia.